

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 143

Jueves, 24 de Julio de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	4, 5
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>5</b>
Junta de Castilla y León.....	5, 6
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>7</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	7
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>7</b>
Ayuntamiento de Ávila.....	7, 9, 10
Ayuntamiento de Arévalo.....	15, 18
Ayuntamiento de Bohoyo .....	16
Ayuntamiento de Candeleda .....	13
Ayuntamiento de Diego del Carpio.....	13
Ayuntamiento de El Arenal .....	19
Ayuntamiento de El Hornillo .....	12
Ayuntamiento de La Adrada .....	19
Ayuntamiento de Las Berlanas.....	18
Ayuntamiento de Maello.....	14
Ayuntamiento de Mambblas.....	11, 14
Ayuntamiento de Mancera de Arriba .....	17
Ayuntamiento de Mijares.....	14
Ayuntamiento de Muñogalindo .....	13
Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja .....	12
Ayuntamiento de Piedrahita .....	12
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.....	17
Ayuntamiento de Santiago de Tormes .....	17
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas .....	13
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	14
Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.....	19
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>19</b>
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita .....	19, 20, 21, 22, 23
Juzgado de Lo Social Nº 1 de Ávila .....	24
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahita .....	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO**

Número 3.481/08

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ZHENG SONG, cuyo último domicilio conocido fue en calle Fray Gil, 3 -3° D, de ÁVILA, la Resolución de Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios, del expediente nº 050020080002715.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 17 de julio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.482/08

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MUSTAPHA HARRANDOU CHOUIAKH, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Juan Pablo II, 22 -2° A, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal Circunstancias Excepcionales, del expediente nº 050020080001588.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 17 de julio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 3.483/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DRISS CHLIAH, cuyo último domicilio conocido fue en calle Plazuela, 44, de CASAVIEJA (Ávila), la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal Circunstancias Excepcionales, del expediente nº 050020080002769.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 17 de julio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.159/08

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de ALTAS que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila. Avda. de Portugal. 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**RÉGIMEN:** REEH/rg

**EMPRESA/TRABAJADOR:** YANKA GEORGIEVA  
STIVASAROVA

**C.C.C./NSS:** 051005128161

**RESOLUCIÓN:** ALTA DISCONTINUA

**LOCALIDAD:** PEDRO BERNARDO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 3.218/08

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS**

**Nº EXPEDIENTE: 4319/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISION)**

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 48750
- TOMO: 32
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 27
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (6,7 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO:  
ALONSO MARTÍN MATEOS,  
ARTURO GARCÍA MATEOS,  
BENITA MUÑOZ MATEOS,  
FELISA CALLE MUÑOZ,  
MARCELINO SÁNCHEZ PÉREZ,  
VICTOR GARCÍA PÉREZ
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Puerto Castilla (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 5,36 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 6,7 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de El Barco de Ávila, D. Rafael Ariño Ortiz: 19-06-1968  
Orden Dirección General: 12-03-1973
- OBSERVACIONES: Este aprovechamiento se usa durante todo el año excepto las semanas del 10 al 17 de agosto y del 1 al 7 de septiembre.  
Riego por derivación

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 23 de junio de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal*.



Número 3.392/08

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APRO-  
VECHAMIENTO DE AGUAS**

**Nº EXPEDIENTE: 3090/2007-AV (ALBERCA-EPT-  
REVISION)**

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ADAJA:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 87020
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (6,7667 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO:  
JESÚS TABANERA PÉREZ,  
JUAN TABANERA PÉREZ,  
MANUEL TABANERA PÉREZ
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arévalo (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 3,38 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 6,7667 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: 08/06/1979: Concesión Comisaría Aguas del Duero.
- OBSERVACIONES: 3,38 l/s con destino al riego de primavera que terminarán el 20 de mayo, fecha en que se retirará el equipo de captación e impulsión.

Concesión por 99 años.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 25 de febrero de 2008 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al

titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 27 de junio de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal*.

**JUNTA DE CASTILLA Y  
LEÓN**

Número 3.454/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**A N U N C I O**

Por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0004 Ha) con destino a la instalación de tendido telefónico subterráneo, en la vía Pecuaría "CORDEL DE EXTREMADURA", término municipal de Palacios de Goda, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la



Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 4 de julio de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

---

Número 3.455/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

El Patronato Hospital-Asilo del Sagrado Corazón, con domicilio en Carretera de Madrid, 1.- 37300 Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Dehesa de Santa María del Espino".

- Localización: Término municipal de Gallegos de Sobrinos.

- Descripción: Tiene una superficie de 309'67 has. y linda: al Norte con fincas particulares; al Este con la Dehesa de Sobrinos del Conde de Villariezos; al Sur, con la Dehesa de Serracines y al Oeste, con fincas particulares.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 9 de julio de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

---

Número 3.470/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal de Narrillos de Rebollar, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinada en estas oficinas Monasterio de santa Ana, Pasaje del Cister, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 15 de Julio de 2008.

La Jefe del Servicio de Medio Ambiente en funciones, *Raquel Alonso Pérez*.

---

Número 3.475/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

La Sociedad de Pastos de la Sierra de Umbrías de Burgohondo, con domicilio en C/ Canchuela, s/n.-



05113.- Burgohondo (Ávila), ha solicitado el cambio de titular de un coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Puerto de Mijares", AV-10008
- Localización: Término municipal de Burgohondo.
- Descripción: Tiene una superficie de 1.520'44 has. y linda: al Norte con fincas particulares de Burgohondo; al Este con los términos municipales de Navalunga y Piedralaves; al Sur, con los términos de Piedralaves, Casavieja y Mijares y al Oeste, con el término de Villanueva de Ávila.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 10 de julio de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.497/08

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito, Bajas por anulación 2/2008 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 28 de abril de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excm. Diputación Provincial.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, a 21 de julio de 2008

El Presidente, *Ilegible*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.436/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de junio de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“OPERACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SSUNC-8-2 “RENFE”.**

**INTERESADOS:** JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SSUNC 8-2 “RENFE”. Rpte. D. Federico López-Areal Monge. C/ Gamazo nº 12, 1º Dcha. 47001 Valladolid. - VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. Rpte. Santiago Velázquez Pacheco. C/ Vitoria, 4 - Oficina 305. 09005 - Burgos.

**EMPLAZAMIENTO:** COMPLEJO FERROVIARIO DE LA ESTACIÓN DE ÁVILA.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:**

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- RENFE (ADIF). C/ Legión VI nº 5. 24003 León.- ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista Nº 5. 05005 Ávila. NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES. Ctra. Valladolid nº 1. Ávila.

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 20 de julio de 2007 (BOP nº. 160 de 17/08/2007) modificado con fecha 18 de enero de 2008 (BOP nº. 151 de 13/03/2008), la Junta de Gobierno Local acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación elaborado por los propietarios de los terrenos constituidos en Junta de Compensación en ejecución del sector SSUNC-8-2 "RENFE" en desarrollo del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005.

II.- En virtud de lo acordado sobre la aprobación del Proyecto de Actuación, se reconocía expresamente la existencia de la finca registral nº. 34.142 con carácter de litigiosa en cuanto a su titularidad y superficie, conforme establece el art. 246.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, lo que se trasladará a las fincas de resultado. Consecuentemente con ello, se describe las parcelas de resultado Nº. 5 P-D2, Nº. 5a P-D3, en las que se localiza por un lado la parcela de origen sobre la que se discute su titularidad, y por otro la diferencia de superficie respecto a la misma parcela de origen.

III.- La propuesta presentada por la Junta de Compensación sobre la descripción de las parcelas de resultado afecta por la litigiosidad planteada se ajusta a las previsiones contempladas en el acuerdo de aprobación del proyecto de Actuación donde se dice que se faculta al Sr. Alcalde "para la realización

de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos".

Igualmente, la citada propuesta responde y se ajusta a lo establecido en el art. 252.4.g) RUCyL, según el cual una vez aprobado el Proyecto de Actuación pueden realizarse y documentarse operaciones jurídicas complementarias que no se opongan al contenido sustancial de la reparcelación efectuada ni a las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables, ni causen perjuicio a terceros.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

Aprobar la operación complementaria del Proyecto de Actuación del sector SSUNC-8-2 "RENFE" aprobado con fecha 20 de julio de 2007 (BOP nº. 160 de 17/08/2007) modificado con fecha 18 de enero de 2008 (BOP nº. 151 de 13/03/2008), que afecta a la descripción de las parcelas de resultado Nº 4 P-D1, Nº. 5 P-D2 y Nº. 5a P-D3, cuyo contenido se recoge en el expediente de su razón."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 16 de junio de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.





Número 3.141/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de la Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Advertir al interesado que por estar calificada la infracción como muy grave, conllevará la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses, para la imposición en su caso de esta sanción se remitirá el expediente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, Órgano competente a tal efecto.

Ávila, a 19 de junio de 2008

El Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS Resolución 19 junio 07, *José Francisco Hernández Herrero*).



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe
A 75699	BENITEZ AGUIRRE ALFONSO	X4503253Z	AVILA	20/04/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 73458	BOTE RUIZ, ANGEL TOMAS	33970049S	AVILA	18/02/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 73399	BOUASRIYA ABDELHAQ	X2602502Y	SANTA MARIA DEL ARR	17/02/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 73904	OLIVEIRA LOPES, LEONEL	X7730989E	AVILA	03/03/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00

Número 3.142/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA**

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112, de la ley 58/2003 General Tributaria de 17 de Diciembre (B.O.E. del 18) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, exigidos por el art. 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 19 de junio de 2008

El Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS Resolución 19 junio 07, *José Francisco Hernández Herrero*).

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe
A 73930	GARCINUÑO FERNANDEZ JOSE LUI	6574019K	AVILA	03/03/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 75763	JIMENEZ BLAZQUEZ, ALICIA MARIA	06579537L	AVILA	22/04/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00

Número 3.143/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA



INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº 1, (Policía Local) 05005 de Ávila, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Comunicar a los denunciados la posibilidad que les asiste de efectuar el pago de la sanción con una reducción de un 30% de su importe durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia. El pago anticipado implicará la conclusión y archivo del expediente y la renuncia a formular alegaciones, salvo en el supuesto de que se trate de infracciones tipificadas como graves o muy graves que puedan dar lugar a la suspensión del permiso o licencia de conducir. Asimismo se les indica la posibilidad de formular alegaciones, y proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles, según lo establecido en los Arts. 67.1 y 79.1 RD 339/90 de 2 de Marzo. De no pagar de la forma indicada ni efectuar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles antes mencionado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución según el art.13.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Por estar calificada la infracción como muy grave conllevará la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses. Para la imposición, en su caso, de esta última sanción se remitirá el expediente en su momento, a la Jefatura Provincial de Tráfico, Órgano competente tal efecto.

Ávila, a 19 de junio de 2008

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2007, José Francisco Hernández Herrero

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
A	78365 CARO PICON ANTONIO ABAD BEN	06498224B	AVILA	13/08/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A	78061 GARCIA REDONDO, BALDOMERO	06547785F	AVILA	03/08/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A	78117 MARTIN,PESO,CRISTOBAL	06568289H	AVILA	05/08/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A	78453 NUÑEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	394290R	AVILA	15/08/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	400,00
A	79292 URBINA LOBATO, JOSE CARLOS	06586727X	BOHOYO	14/09/07	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00

Número 3.315/08

## AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

### ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de Junio de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos

3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores



10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mambblas, a 8 de Julio de 2008.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

---

Número 3.329/08

## AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Navacepedilla de Corneja, a 10 de julio de 2008.

El Alcalde, *Agustín Estrella Domínguez*.

Número 2.837/08

## AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

### EDICTO

MUÑOFRUIT SL, con domicilio en la C/ Cáceres nº 30 6ºD 28922 de Madrid ha solicitado licencia para la legalización de almacén de recogida de frutas en la carretera de El Arenal s/n de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de 8 de abril, se abre un periodo de información pública por término de VEINTE días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes, a 03 de junio de 2.008.

El Alcalde, *Alberto González Marcos*.

---

Número 3.499/08

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales Nº 18, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de julio de 2008, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en la finca afectada por plazo de un año.

En Piedrahita, a 20 de julio de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

---

Número 3.298/08

## **AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**

### **A N U N C I O**

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA CRISTOBAL LÓPEZ D.N.I. 2507943T, Domicilio C/ Laponia 5, Portal A, 1<sup>o</sup> B, 28030 Madrid.

Se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de una explotación de ganado equino (5 UGM), emplazada en el polígono 9, parcelas 789 y 790 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Diego del Carpio, a 4 de julio de 2008.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Asunción García Martín*.

---

Número 3.337/08

## **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS**

### **A N U N C I O**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santo Domingo de las Posadas, a 30 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.

---

Número 3.234/08

## **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

### **A N U N C I O**

D. Andrés Trobat Ramírez, ha solicitado licencia urbanística para construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 148 del polígono 4 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 27 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

---

Número 3.261/08

## **AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO**

### **A N U N C I O**

Por parte de DON LUIS FERNANDO ENCINAR MARTÍN, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia



para obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, parcela 36 del Polígono 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por las mencionadas obras, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Muñogalindo, a 2 de julio de 2008.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

---

Número 3.314/08

## **AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS**

### **EDICTO**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007 e informada por la Comisión de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento, en la Comisión Informativa y aprobada en el Pleno celebrados el 30 de Junio de 2008, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamblas, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Mamblas, a 8 de Julio de 2008.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

---

Número 3.222/08

## **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

### **EDICTO**

Por D. Luis Sánchez Castrejón se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado porci-

no en régimen extensivo en parcela 37 del polígono 38 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer. por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, 27 de junio de 2.008.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Broncano Díaz*.

---

Número 3.167/08

## **AYUNTAMIENTO DE MAELLO**

### **ANUNCIO**

D. Francisco Martín Llorente ha solicitado Licencia Ambiental para explotación porcina en la parcela 65 del polígono 4 de este término municipal. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 11/2.003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a efectos de alegaciones, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento. Durante dicho período se podrán presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se estimen pertinentes en el registro general del Ayuntamiento de Lunes a Viernes, en horario de 9 a 14 horas

Maello, 30 de Junio de 2.008.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

---

Número 3.226/08

## **AYUNTAMIENTO DE MIJARES**

### **EDICTO**

Por la Mercantil RETEVISION I S.A.U., se ha solicitado legalización y consiguientes Licencias de preven-



ción ambiental respecto de la actividad de servicios de red de canales de televisión, radio y demás servicios de telecomunicaciones, que actualmente se desarrolla en las infraestructuras preexistentes y ubicadas en la Parcela 250 del Polígono 1 de los de rústica de este Ayuntamiento; todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en la normativa autonómica y sectorial vigente, se somete a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el Expediente en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Mijares, a 27 de Junio del año 2.008.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.377/08

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, dos por concurso oposición, turno libre y otra por el turno de movilidad vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 76, de 28 de marzo de 2.008.

Visto que han sido presentadas cuarenta y nueve solicitudes para el turno libre y ninguna para el turno de movilidad, examinadas las mismas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos para el TURNO LIBRE que se relacionan a continuación:

- Barés Lorenzo, Alberto
- Blas Alonso, David
- Borrego Sancho, Oscar
- Borrego Villanueva, Javier

- Bullón Prieto, Aurora
- Cabrero Jiménez, M<sup>a</sup> Aranzazu
- Crespo Frechilla, Julián
- Díaz Lozano, M<sup>a</sup> Lourdes
- Dueñas García, Jesús
- Esteban Guzmán, Luis María
- García Padilla, Jorge
- Garrido Dochado, Gonzalo
- Gómez Gay, Pablo Antonio
- Gómez Lázaro, Julián Luis
- Gómez Rosa de la, Diego
- Gómez Serrada, Roberto
- González Marcos, Sara María
- Gutiérrez Sánchez, Miguel Ángel
- Hernández Calvo, Juan Jesús
- Jiménez Fraile, José
- López Blázquez, Víctor
- López Martín, Roberto
- Martín Macho, Ángel
- Martín Rodríguez, Antonio
- Martín Zazo, Oscar
- Melgar Andrés, Juan Vicente
- Mena Marcos, Rubén
- Méndez Herráez, Alberto
- Méndez Sancho, Javier
- Merino Guiú, Andrés Francisco
- Minguez Navarro, Ignacio
- Ogalla Téllez, Francisco Javier
- Pacheco Carrasco, Adalberto
- Pariente Martínez, Jesús Gonzalo
- Rodríguez Díaz, Sergio
- Rodríguez González, Francisco Javier
- Rodríguez Miguel, Marcos
- San Segundo Galán, Patricia
- Sánchez Hernández, Sara

2º.- La plaza reservada al TURNO DE MOVILIDAD se cubrirá mediante Concurso- oposición libre, junto con las otras dos plazas convocadas.

3º.- Aprobar la lista provisional de excluidos por los motivos que se indican:

- Arribas Velasco, Héctor: causa 1.



- Camazón Torres, M<sup>a</sup> del Rocío: causa 1.
- Domínguez Pascual, Javier: causa 2.
- Domínguez Sánchez, José David: causa 2.
- Fernández Rodríguez, Joaquín Miguel: causa 3.
- González Livian, Gonzalo: causa 2.
- Pardo Barranco, Rubén: causa 4.
- Puras Puertas, Mario: causa 2.
- Rodríguez Hernández, Guillermo: causa 3.
- Salas García, Fidel: causa 3.

Causas de exclusión:

1. Por no aportar la documentación requerida en la base 3<sup>a</sup>.3, apartados a), b), c) y d).

2. Por no aportar la documentación requerida en la base 3<sup>a</sup>.3, apartado b).

3. Por no aportar la documentación requerida en la base 3<sup>a</sup>.3, apartado b) y d).

4. Por no aportar la documentación requerida en la base 3<sup>a</sup>.3, apartado b), c) y d).

Cuando la causa de exclusión sea la falta de abono de los derechos de examen, deberá adjuntar o bien el resguardo acreditativo del pago o fotocopia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo.

4º.- Conceder plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al del anuncio de exposición que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, para que por los interesados puedan subsanarse los defectos indicados o formulen las alegaciones que estimen oportunas.

5º.- Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios:

Se les convoca para el día 21 de octubre en el Ayuntamiento.

La hora de comienzo del 1º ejercicio y el lugar, así como cualquier modificación de este punto se publicará con antelación suficiente en el Tablón de anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento.

6º.- Orden de actuación de los aspirantes:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra X, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer ape-

llido comience por la letra "Y", y así sucesivamente, según lo establecido por la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Arévalo, 11 de Julio de 2.008.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.376/08

## AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### CAPÍTULOS INGRESOS EUROS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	65.000,00
2 Impuestos Indirectos.	68,62
3 Tasas y Otros Ingresos.	88.900,00
4 Transferencias Corrientes.	90.227,69
5 Ingresos Patrimoniales.	16.167,69

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	185.766,00
------------------------------	------------

**TOTAL INGRESOS 446.130,00**

#### CAPITULOS GASTOS EUROS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	54.380,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	137.500,00
3 Gastos Financieros.	250,00
4 Transferencias Corrientes.	40.000,00



**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones Reales.	214.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>446.130,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

I- Personal Funcionario:

I.1 Cuerpo de Habilitación Estatal: Secretaria-Intervención- 1 Plaza Agrupada al Municipio Santiago de Tormes. Grupo A1/A2

II- Personal Laboral Fijo:

II.1 Operario Servicios Múltiples: 1 Plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bohoyo, a 14 de Julio de 2008.

La Alcaldesa, *Raquel Hernández Fernández*.

\_\_\_\_\_  
Número 3.117/08

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
MARÍA DEL TIÉTAR**

**A N U N C I O**

Por D. FLORENTINO RODRÍGUEZ PEÑAFIEL, se ha solicitado licencia Ambiental para la Instalación de la actividad de SUPERMERCADO en local en planta Baja sito en AVDA JOSÉ ANTONIO, Nº 27, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que cuantos pudieran resultar, de algún modo, afectados por la mencionada actividad puedan formular por escrito en el Ayuntamiento, por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES , a contar desde el siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio, cuantas alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Santa María del Tiétar, a 25 de Junio de 2.008.

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*.

\_\_\_\_\_  
Número 3.313/08

**AYUNTAMIENTO DE MANCERA  
DE ARRIBA**

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mancera de Arriba, a 9 de Julio de 2008.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

\_\_\_\_\_  
Número 3.318/08

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO  
DE TORMES**

**E D I C T O**

Por Doña Juliana García Madera, se solicita Licencia Ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a Bar, en la Calle Plaza 110 de la localidad de Horcajo de la Ribera, de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención



Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santiago de Tormes, a 1 de julio de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.378/08

## AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

### ANUNCIO

Por Providencia de Alcaldía de fecha once de julio se acordó someter a exposición pública el documento de Avance que recoge los trabajos de formación de las Normas urbanísticas municipales de Las Berlanas, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Las Berlanas, a once de julio de 2008.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

---

Número 3.379/08

## AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha once de julio de dos mil ocho, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que ha de regir para la explotación durante las fiestas y las ferias locales, de puestos de bebida en el Municipio de Las Berlanas, que se llevará a cabo durante los días 16 y 17 de agosto, y 26 a 30 de agosto.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, informando de que el lugar de información y obtención de los Pliegos de Cláusulas Administrativas será el Ayuntamiento de Las Berlanas, en horario de oficina.

En Las Berlanas, a once de julio de 2008.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

---

Número 3.395/08

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

La presente convocatoria establece ayudas económicas destinadas a colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la realización de actividades deportivas durante la temporada 2007-2008 (1 de julio de 2007 a 30 de junio de 2008).

CUANTÍAS.- Las ayudas podrán alcanzar hasta el 50 % de los gastos originados por la realización de actividades efectuadas durante el ejercicio.

SOLICITANTES.- Podrán solicitar estas ayudas:

Las Asociaciones Deportivas y Clubes Deportivos de ámbito local inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Arévalo, así como Federaciones o Delegaciones de éstas que tengan su sede en esta Ciudad.

PLAZO.- El plazo para presentar las solicitudes y la correspondiente documentación será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Arévalo.

Arévalo, 11 de julio de 2008.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 3.330/08

## AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

### ANUNCIO

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio urbanístico de gestión para llevar a cabo la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en el ámbito de la Unidad de Ejecución A1, por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27-06-2008, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento Administrativo común. Y el artículo 11 de la Ley 8/2007 de 28 de Mayo, de Suelo.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Arenal, a 2 de julio de 2008.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 3.317/08

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 2 de julio de 2008, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble escolar, para que el bien deje de ser destinado al uso o servicio público, sito en C/ Eras de Marín, 18 (Antiguas Escuelas), y al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villanueva del Campillo, a 7 de julio de 2008.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 3.427/08

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

Confeccionado por la Empresa AQUALIA, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2.008, y aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha 7 de Julio de 2008, con un total de 4492 recibos y un importe total de 49.192,21 Euros; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada, a 9 de Julio de 2008.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.416/08

## COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON MOUREDDINE EL GHALEB, con domicilio en la Plaza Mayor, 6 Bajo de Segovia, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON MOUREDDINE EL GHALEB las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 1812/07, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 11 de julio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.418/08

## COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de junio de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SCHIAVO, con domicilio en la Calle Madrigal de las Altas Torres, 17 - 1º Izq. de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SCHIAVO las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 234/08, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 7 de julio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.419/08

## COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de abril de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, con domicilio en la Calle PuenteIarra, 4 Escalera D - 1º D de Madrid, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, revocando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, ya que según manifiesta el interesado en el escrito de solicitud, percibe unos ingresos íntegros de 1.200 euros mensuales, cuantía superior al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el 2007, año de la solicitud, en 13.977,60 euros anuales y 998,40 euros mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio y la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 42/2006.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Expediente Juicio Rápido nº 22/07, Contra la Seguridad del Tráfico, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 8 de julio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.420/08

### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2008 de la Comisión de Asistencia

Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA M<sup>a</sup> DEL PILAR ORTEGA FERNÁNDEZ, con domicilio en la Calle Puertecilla, 3 - 4º C de Mijares (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA M<sup>a</sup> DEL PILAR ORTEGA FERNÁNDEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 86/07, Amenazas y Agresión, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 11 de julio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.421/08

### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13



de junio de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SCHIAVO, con domicilio en la Calle Madrigal de las Altas Torres, 17 - 1º Izq. de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SCHIAVO las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del Expediente de Expulsión - Atestado nº 3117, que se sigue ante la Comisaría de Policía de Ávila.

En Ávila, a 7 de julio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.402/08

### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA MERCEDES GÓMEZ VITA, con domicilio en la Calle Manuel Alfaro Pereira, 12 - 3º Izq. de Badajoz, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA MERCEDES GÓMEZ VITA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Expediente de Reforma nº 82/06 - Pieza de Responsabilidad Civil nº 82/06, que se sigue ante el Juzgado de Menores nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 7 de julio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 3.452/08

## COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de junio de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON FÉLIX RUBIANO PEÑA, con domicilio en la Calle la Cerca, 4 de El Tiemblo (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON FÉLIX RUBIANO PEÑA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del Juicio Rápido nº 26/08, Violencia de Género, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 8 de julio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.453/08

## COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON ANDRÉS LISTA MARTÍN, con domicilio en la Calle Albaida, 4 de Madrid, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON ANDRÉS LISTA MARTÍN las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Asimismo debe hacerse constar que al acreditar el interesado ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional disfruta de exención total en lo que a los derechos arancelarios de los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley 1/96 se refiere.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 64/08, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 8 de julio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 3.320/08

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
Nº 1 DE PIEDRAHITA****EDICTO**

DOÑA ALECIA MANZANO COBOS, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 51/2008 a instancia de PRIMITIVO BAENA ORGAZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- FINCA URBANA, casa-habitación, en el término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila), vivienda sita en la calle Calvo Sotelo, nº. 15 (en Catastro nº. 13), del mismo municipio. Tiene una superficie de 66,12 m<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Referencia catastral: 8192606UK0880S0001JY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a VICENTA ROMERO IBÁÑEZ, como persona/s de quien proceden las fincas; a herederos de VICENTA IBÁÑEZ ORGAZ como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas; a CÁNDIDO BLÁZQUEZ PÉREZ, ROSARIO ORGAZ IBÁÑEZ, M<sup>a</sup> NIEVES HERNÁNDEZ BAENA, AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA, como dueño/s de las fincas colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahita, a 4 de julio de 2008.

El/La Secretario/a, *Illegible*.

Número 3.332/08

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
DE ÁVILA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 74/2008 de este Juzgado de Lo Social, seguidos a instancias de D. DAVID MARTÍN GÓMEZ contra la empresa CAMPOGAR SERVICIO INTEGRAL, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la Ciudad de Ávila a tres de julio de dos mil ocho. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia, ha pronunciado Auto. PARTE DISPOSITIVA: Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 5.319,68 euros. Notifíquese la presente Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 LPL) . Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia. Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAMPOGAR SERVICIO INTEGRAL, S.L..

En Ávila, a 3 de julio de 2008.

El Secretario Judicial, *Illegible*.